

ron por boca de los intérpretes, y no firmaron por no saber; hícelo yo dicho capitán con los de mi asistencia, de que doy fe.—*Lorenzo Cancio.—José Martínez de Morentin.—Gelasio Antonio Perez.*

En dicho pueblo, día, mes y año; yo, dicho capitán, habiendo visto la respuesta dada por los reos contenidos en estas diligencias y haber entendido los mismos, así lo que comprende el auto antecedente, como una prolija relación que además hice usen traduciéndoles los intérpretes para hacerles ver más y más la inmensa piedad del rey, y que comprendiesen que solo esta era quien los libertaba del mayor suplicio, y que no entendiesen en su rusticidad que las gloriosas armas de S. M. no eran capaces de arruinar á toda la indiada en pocos días de tiempo, siempre que la cobardía de ella no fundase su espíritu y bizarría en las muertes alevosas que cometen, y vivir en las intrincadas malezas del Cerro Prieto, con otras razones que me pareció oportuno insinuarles, y habiéndolos visto con apariencias de arrepentimiento, los puse en libertad en la cual se hallan ya, y yo en la necesidad de ponerlo por diligencia, y en la de suspender estas diligencias que he considerado por bastantes, para venir en conocimiento del origen que pudo tener la sublevación en cuestión, sin perjuicio de continuarla cumplidos los quince días que dí de término á los indios que llevaron el recado de mi parte á los fugitivos, indultándolos de su atentado, si dentro del espresado término se presentasen ante mí, y si no los que fueron á traerlos ni los que se huyeron, no pareciesen al tiempo prescrito, mando se ponga por mí la razón correspondiente, y la diligencia judicial que corresponda, y por este auto así lo decreté, mandé y firmé con los de mi asistencia, de que doy fe.—*Lorenzo Cancio.—José Martínez de Morentin.—Gelasio Antonio Perez.*

En el pueblo de Suaqui, á quince días del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y seis años; yo, D. Lorenzo Cancio, capitán del regimiento de dragones de México y del real presidio de San Carlos de Buena-Vista en esta provincia de Sonora; en cumplimiento del auto de arriba, fecho el día 3 del corriente, respecto á que los dos indios mensajeros que constan en este proceso haber despachado en solicitud de los fugitivos sibubapas, para que solicitándolos en donde se hallaren, se restituyesen á su pueblo y gozasen el perdón que les había concedido de su delito en nombre de S. M. con tal que se presentasen ante mí dentro del término de quince días, contados desde el 29 del próximo pasado Enero, el cual fenecido sin haberse presentado alguno y sin haber vuelto los mensajeros, dá una idea indudable del poco arrepentimiento de los sublevados, y de haber atraído á su devoción los comisarios que les despaché, verificándose también por lo que manifiestan los autos que unos y otros se hallan aliados con los seris y pimas, enemigos; en atención á todo y á la de hallarse actualmente en este pueblo el Sr. D. Juan de Pineda, teniente coronel de infantería de los reales ejércitos, gobernador y capitán general de estas provincias, debía mandar y mandé que estas diligencias se le entreguen originales para que en su consecuencia resuelva lo que estimare propio al servicio de S. M., y por este auto así lo determiné, mandé y firmé con los de mi asistencia, de que doy fe.—*Lorenzo Cancio.—José Martínez de Morentin.—Gelasio Antonio Perez.*

Se entregaron estas diligencias á su señoría el señor gobernador en el mismo día del auto antecedente, y para que conste lo firmo hoy, dicho día quince de Febrero del mismo año.—*Lorenzo Cancio.*

mucho, para contenerlos en cualquiera sublevacion que intenten, y finalmente para que nos ayuden, como amigos, á la conquista de otras naciones rayanas.

Ya vé la discrecion de V. S. que si este real de los Alamos, como mandó el señor gobernador Teran, se hubiera fundado en Guadalupe, márgen del rio Mayo, su nacion, no la hubiera sublevado el hiaqui, y que si éste hubiese tenido un pueblo de españoles de esta banda de Buena-Vista, nunca hubiera resuelto alzarse, ni convocar otras naciones de adentro y fuera, como lo hizo por el año de mil setecientos cuarenta, y ahora cada y cuando se le antoje.

Ahora pues, señor, teniendo lo supra dicho muy presente, descendamos al lastimoso estado en que estamos en la actualidad, y que verdaderamente ha persuadido al amor y celo debido á S. E. para la concesion de este nuevo presidio, como lo son las continuas hostilidades de los enemigos á las naciones hiaqui, y á la provincia de Ostimuri de esta banda del rio, con particularidad mirándose despoblado el real de Bayoreca, veinte aldeas útiles por sus siembras, ganado y caballada, todas arruinadas y abandonadas por sus dueños que muchos de ellos pagaron con sus vidas y que nada de esto se ha podido reparar hasta la presente con las armas arregladas del rey nuestro señor, sitas opuestas allá en la otra banda del rio Hiaqui, componiendo una y otra escuadra, un presidio entero, y si esto no ha sido bastante ¿cómo lo será el que se haga la fundacion de este presidio en aquella banda del rio? A esto se agrega el que del pueblo de Buena-Vista hasta el rio de Sonora y San Miguel, todo es tierra estéril y de pocas aguas, causa puntual de que en sus pueblos no haya misioneros, como en Santa Rosa, San Marcial, Guaymas, San José y Suaqui, con que si un ministro no puede mantenerse, ¿cómo podrá un presidio del rey nuestro señor, cuyo fin es atraer poblacion de españoles para asegurar su conquista?

Mas, de aquella banda del rio Hiaqui, no tenemos qué guar-

dar, porque no hay haciendas ni poblados de españoles, á excepcion de reales de minas, como San Antonio de la Huerta, cuyo gran pueblo, solo, sin ayuda, se ha resistido y resiste; y ¡ojalá, señor, se poblaran las ricas minas de estas provincias al abrigo de nuestras armas, no como hasta aquí se ha hecho sin consideracion del porvenir, en puestos y parajes, sin tierras ni aguas para la continuacion de su habitacion; sino con el acarreo de sus metales á los rios entre los indios, sus habitantes, cuyo pueblo y comercio, con los naturales, con mas facilidad, asentaria las reducciones, porque este pueblo es el que verdaderamente conquista; y finalmente, me atrevo á asegurar á V. S. que puesto el presidio de aquella banda del rio Hiaqui, se nos han de continuar las muertes y robos de los enemigos; se continuará la guerra y nunca se repoblará el real de Bayoreca, ni sus haciendas ni ranchos destruidos y despoblados, porque sabemos muy bien que no es el seri, ni pima alto el que nos daña, sino el pima bajo, enemigo encubierto, á que se les juntan hiaquis foragidos é indios sirvientes de los españoles que, como es de justicia, empadronados éstos, y tomada cuenta de ellos á menudo, recogiendo las armas y poniéndolas bajo de llave para que solo las porten con licencia por escrito, con el presidio de esta banda, todo se asegurará y quedará fenecida la molesta guerra, desde el Suaqui hasta las goteras de este real, y así tendremos tambien hallada la quimera y aparato invencibles del Cerro Prieto, y solo entenderemos en reducir al pobre seri, no por guerra sino por otra via que Dios tiene muy de antemano dispuesta.

Yo daria alguna cosa por concurrir en persona á oír los dictámenes sobre la formacion de este nuevo presidio mas importante que la de los fundados para que no se malograra un paso de tanta monta al servicio de ambas magestades; no obstante, espero que V. S. atenderá esta mi representacion que hago por amor de Dios, del rey y de V. S., cuya importante salud deseo prosperada por muchos años.

Real de los Alamos, Setiembre 6 de 1765 años.
Señor gobernador y capitán general.—B. L. M. de V. S. su
mas fiel siervo y rendido capellan.—*Pedro Gabriel de Aragon.*

CARTA

DE D. GABRIEL DE VILDOSOLA AL SR. TENIENTE CORONEL
D. JUAN DE PINEDA, AÑO 1766.

Ayer 28 del presente recibí la de V. S. de fecha 28 del pasado, y si no es por por el accidente de un soldado á quien concedí una licencia, desde luego se tarda mas, pues fué quien me la entregó; por ella veo culpa V. S. el sucinto estilo con que dí cuenta á V. S. del regreso de la campaña y lo acaecido en ella, por lo cual no se impone del paraje en que se logró el castigo que se dió al enemigo del terreno que se corrió, ni de la distribución de las espresas piezas que se apresaron, previéndome lo ejecute con individualidad.

Asimismo se sirve V. S. hacerme el honor de noticiarme el aumento de guarnición que se ha introducido en Cerro Prieto, por cuya novedad se ve V. S. precisado á suspender las campañas proyectadas contra estos apaches, á causa de verse precisado á destacar trece soldados de cada uno de los presidios de Terrenate y Tubac, para cubrir en lo posible esa frontera de los insultos enemigos con las demás providencias que V. S. se digne comunicarme tiene dadas para el mejor reparo de esa azonada, concluyendo V. S. que con ingenuidad esponga á V. S. lo que sintiere poder practicarse en las presentes circuns-

tancias á que satisfaré, no como quisiera, pues mi corto talento no permite mejor esplicacion; pero con la confianza de que hablo con quien me entiende me explicaré tal cual pueda.

Y satisfaciendo á lo primero digo que no individualice á V. S. con difusa esplicacion del paraje y terreno corrido por parecerme escusado, á causa de la poca operacion que se logró; el terreno es distante de este presidio treinta leguas, pocas mes en una cordillera de montaña que corre de Norte á Sur hasta el pueblo de Babispe, y pasa adelante, en cuya distancia le dan variedad de nombres, desde San Simon, donde toma principio, á espaldas del cual, á la parte del Oriente, llaman Noche-Buena; en este paraje, en un cerro desmembrado, conseguí la presa, y á su Poniente á poca distancia á la parte de San Simon, la consiguió D. Juan Bautista; yo practiqué otras dos salidas sin separarme mas que hasta las Animas que á poca distancia de Noche-Buena se halla al Oriente, que es otra montaña que se junta con la antecedente, tambien con diversos nombres, y reconocido que ya todos habíanse avisado y favoreciéndose en parajes inaccesibles para poca gente, tuve por mejor dar la vuelta para que los que se siguiesen lograsen cojerlos con descuido, como en efecto sucedió; de las piezas seis, dí á los pueblos que dieron los auxiliares, cinco repartí en vecinos que fueron, y otras tantas mujeres que se mantienen aquí; no me avancé á distancias mas largas por tenerlo por escusado, pues en el tiempo todos se hallan por aquellos contornos con el motivo del beneficio del mescal como alguna vez tengo á V. S. representado, y no consiguiendo el primer golpe, y estando inmediatos unos de otros breve se avisan y se ponen en salvo, y en tal caso es menester mas fuerza para penetrar sus rochelas, en cuyas fragosidades pocos hacen mucha fuerza como dueños del mejor terreno.

Y satisfaciendo á lo segundo, es cierto que en las circunstancias no pudo Lucifer tomar medio mas pernicioso que el introducirse en los ánimos de esos pimas, para perturbar la provi-

dencia tomada á la contencion de estos apaches, cuyo efecto no dudo seria experimentando, pues aunque no han dejado de robar se saca porque á emulacion de aquí, ya de el presidio del paso llevarán á la fecha de esta tres campañas, las dos que sé con buen suceso, y por eso mismo el capitan de Janos parece solicita no quedarse atrás segun me apunta con el motivo de suplicarme la direccion de la inclusa; y el efecto, si no se suspenden en el todo, se experimentará en el año venidero, pues en este se empezó la maniobra cuando ya ellos estaban en nuestro pais, y si ese acontecimiento no obliga á V. S. el sacar mas de trece soldados de los nomniados presidios, no juzgo ser embarazo, para que lo empezado por aquí se suspenda, salvo el mejor dictámen de V. S. pues puede salir de los dichos dos presidios la destinada partida de los 18 soldados de cada uno; de este de mi cargo veinte, á veinticinco, y porque con la continuacion en perseguirlos han de tomar ellos otro método en su conservacion se hace necesario mayor nervio de gente, y pues la ocasion convida en que el capitan de Janos solicita el favor de V. S. para auxiliares ó patas, se los libre V. S. con la circunstancia de que sus armas y las que V. S. les librare las una con las que de este gobierno salgan en los parajes que se citaren; que aunque no hagan mas de cuatro compañías en el año espero se experimentará el beneficio; tambien siento que el número de treinta indios de á pié es como para alternar en las fatigas, y no será escecivo que V. S. libre otros treinta para que sigan con la tropa que de aquí saliere; una vez pimas, y otra vez ópatas, pues la continuacion ha de presentar lance en que no ha de parecer ser mucho el número, que cuando no se necesite la union toda, se hacen dos partidas de avanzada cada una por su distrito y se consigue mas, y conozco no habrá repugnancia en las partes, pues desean esta persecucion, esto es de lo que por esta frontera siento salvo mejor parecer.

Y por lo que mira á esos rebeldes viejos y nuevos como no

sé las causas de los postreros no me determino á dar voto, pues si digo que se apliquen los medios suaves, puede ser en vano, y si los rigurosos pueden acrecentar la llaga si se yerra el golpe, y de los dos medios me aplico á las persuasiones pacíficas, pues no sabemos si es medio que la Providencia ha tomado para que reducidos por este medio, sigan su ejemplo los envejecidos, y de no crea V. S. temo que pase á mas y sea necesario sumo estipendio, y que sabemos si sacaremos fruto equivalente, en fin V. S. mejor que yo sabrá el partido que ha de tomar en el uno, ú otro caso, pareciéndome muy arreglado el hasta aquí tomado para la mejor conservacion de los poblados.

Yo he celebrado con el mayor regocijo la buena disposicion de salud con que V. S. se halla despues de la fatiga de su marcha, y otras mortificaciones que le habrán traído las especies de esta canalla; cuya robustez deseo continuada, de cuyo beneficio me parece que gozo sin mas que las reliquias de vomitar que no se quieren ir, y de cualquiera suerte con la viva voluntad de complacer á V. S. y con ella pidiendo á Dios guarde su vida muchos años.

Presidio de Fronteras y Marzo 29 de 1766 años.—Señor gobernador, B. L. M. de V. S. su mas atento súbdito y seguro servidor.—*Gabriel Antonio de Vildosola*.—Señor teniente coronel gobernador y capitan general D. Juan de Pineda.

de San José de Guaymas me parece muy bueno, mayormente si los naturales se mantienen con fidelidad al rey nuestro señor; pero para plaza de armas y mantener tropa tan crecida, no hallo que el tal sitio sea á propósito, por lo muy estéril y árido de pastos para la caballada, y agua tan escasa y mala, que apenas se pueden mantener muy pocas bestias (y advierta V. S. que allí se necesitarán muchas) y no se podrán mantener, pues solamente la que permanece es la que da un pozo que hay junto á un estero, salvo que en otra parte haya algunas mas que no hayan llegado á mi noticia.

El pueblo de Belen me parece tiene mas comodidad para poder mantener algunas mas bestias y estar la tropa con mas desahogo, pues lo mismo es estar y tener la frontera al Cerro Prieto doce leguas mas, que algo menos.

Por lo que mira á la bahía que hace en el puerto para el desemboque, la hallo y me parece muy buena, aunque de cosas marítimas carezco, por lo que no puedo esplayarme mas en este punto.

Y digo que el Pitiqui es á propósito y capaz de mantener mil ó mas hombres, y número crecido de caballada y ganado para la tropa, mas fáciles las conducciones de viveres para ella, y la situacion vendrá á estar en el medio de las naciones Pimas y Seris, así á la parte del Sur como á la del Norte, pues sus habitaderos se dispersan para una y otra parte, y es mas fácil emprender cualquiera expedicion del Pitiqui, por estar en el medio como digo, que no de San José de Guaymas que está en la orilla y tan internado al Sur, en que se dificultarán mas todas conducciones que precisamente se han de ofrecer, y por esta razon hallo que el Pitiqui es muy á propósito para la plaza y fuerte de armas que se pretende poner.

Tocante á los almacenes de viveres que se mandan poner en el Pitiqui, me parece ser acertada esta eleccion, así para las mas fáciles conducciones de todos materiales, como tambien para que se mantenga gorda y descansada la caballada que se

CARTA

DE D. BERNARDO DE URREA AL SR. TENIENTE CORONEL
D. JUAN DE PINEDA.

Amigo:

Démosle gracias á Dios que mediante los informes que V. S. ha hecho al Sr. intendente, ha determinado el embarque de los doscientos dragones y doscientos infantes. La Divina Majestad permita que este aumento de tropa sea suficiente para el total alivio de estas provincias, y que la pacificacion de ella se consiga en el tiempo del gobierno de V. S., así para que por muy honoríficas voces se le repitan á V. S. los victores del triunfo de tanta importancia, como tambien que en los futuros siglos sean memorables sus efectos, y que todo redunde en servicio de ambas Mejestades, sirviéndole á V. S. de escala á mayor empleo, pues mi afecto así lo desea; y en estos términos doy á V. S. en los puntos que V. S. pide á mi parecer, el que doy segun mi leal saber y entender, y así digo: que el repueble

manda comprar para la tropa, y en esto consiste el logro de las expediciones; y para todos fines el citado Pitiqui es el único paraje que yo hallo suficiente para la tropa, ganados y caballada.

Por lo que mira á la conduccion de ganados al Pitiqui, no se dificultará la cóngrua que se ofreciere, mayormente de estos países, de donde podrán sacarse algunas porciones de ganado, pues parece que este género no se escasea por acá, como asimismo carne, jabon, maíz, harina, trigo, pues me hago cargo que de las misiones pueden sacarse algunas porciones competentes, que ayuden á soportar la manutencion de la tropa, solo á escepcion de frijol, que por la presente no se encuentra por acá, aunque ya tengo escrito á los reverendos padres, alienten á los hijos en las siembras, con el seguro que tendrán espendio en sus bastimentos y mieses que sembraren, los que me hago el cargo se interesarán en ello, por el útil que les puede redundar.

A los vecinos sembradores he alentado á que se esfuerzen en ellas, como tambien á las queseras no serán olvidadas en atender á lo que es de su propio útil.

De mi parte, estoy muy pronto para á la hora que V. S. se dignare ocupar mi persona; y agradezco la confianza que de mí hace, pues se vale de mi parecer, el que doy segun sentir y esperiencia.

Deseo salga al colmo de su agrado y que de él resulte el deseado fin de V. S., que con tantas fatigas y quebrantos solicita. Dios premie á V. S. tanto afan, pues mi voluntad así se lo pide á la Divina Majestad, quien le guarde los muchos años que puede y mi afecto le desea.

Santa Gertrudis del Altar y Marzo 23 de 1767.—De V. S. su mas apasionado y seguro servidor.—*Bernardo de Urrea.*—
Sr. D. Juan de Pineda.

CARTA

DE D. PEDRO BRINGAS DE MANZANEDA AL SR. GOBERNADOR
Y CAPITAN GENERAL D. JUAN PINEDA.

Señor:

He recibido la favorecida de V. S. de 27 de Abril próximo pasado, y en debida satisfaccion á los puntos que contiene, espondré en esta mi dictámen, deseando complacer á V. S. y manifestar el justo desempeño de sus preceptos únicamente en la parte que le corresponde á dar evidentes pruebas de la firme resolucion en obedecerlo, aunque con conocimiento de que lo que espongo no será capáz de instruir como quisiera en los graves asuntos á que se dirige; sea lo primero hacer presente á V. S. que (segun tengo entendido) las siembras y cosechas de tabaco se hallan bien estendidas en todo lo que comprende en estas provincias, pues se hacen en la jurisdicción de Culiacán, Sinaloa y el Fuerte, con alguna abundancia; de tal modo, que producen lo necesario para el consumo que se experimenta entré